MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENAC ESPECIALIZADA DE PERSONAL

Bogotá D.C., 22 de Abril de 2025

Señora TC
ANA CATALINA BURBANO GARCIA
Gerente de Proyecto Proceso No. 146-MC-CENACPER-2025
Carrera 46 No. 20B-99 Edificio Comando de Personal
Bogotá D.C.

Asunto: Reevaluación económica proceso de mínima cuantía 146

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de las ofertas presentadas por las empresas, dentro del proceso de mínima cuantía 146-MC-CENACPER-2025 el asunto, cuyo objeto es **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS DIRIGIDOS AL PERSONAL MILITAR, CIVIL, POBLACIÓN SENSIBLE Y LAS FAMILIAS QUE HACEN PARTE DE LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJERCITO NACIONAL"**, me permito indicar lo siguiente:

PRESUPUESTO DEL PROCESO

El Gobierno Nacional mediante Decreto 1621 de 2024, por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025. De igual forma dicho presupuesto fue clasificado en recurso 10, el cual respalda el presente proceso. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN – Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2025.

El presupuesto asignado para la presente contratación se encuentra a cargo al Plan Anual de Adquisiciones de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL para la futura, Así mismo, dicho presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado: Unidad Ejecutora 15-01-03 085, por valor de **CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE($114.341.830,00)** respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14025 de fecha 27 de Febrero de 2025, expedido por la Subdirección Financiera y distribuido en los siguientes rubros presupuestales:

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO
A-02-02-02-008-005	10 CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	DIFAB	114.341.830,00
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO				**114.341.830,00**

NUMERO DE OFERTAS RECIBIDAS

NUMERO	OFERENTE
1	HOLDING CONSULTANTS
2	SER FRATERNO
3	FUHS
4	GOLD LOGISTIC S.A.S
5	ACJ-YMCA
6	PSICOPROYECTOS

CENACPERSONAL

7	ONNIX PRODUCCIONES SAS
8	MONSALVE LAWYER
9	MANAGE CONSULTING SAS

(*) Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente

…Las Entidades Estatales no podrán rechazar la oferta cuando soliciten documentos que no son esenciales para la comparación de las mismas y que no tienen el carácter de habilitantes, sino que son requeridos para la celebración del contrato o para su registro presupuestal, tales como la certificación bancaria, el RUT, el RIT, el formato SIIF, entre otros…

De acuerdo con lo anterior serán evaluadas las ofertas en el orden de precio:

1. OFERTA PRESENTADA DE MENOR VALOR POR GOLD LOGISTIC S.A.S

DOCUMENTO o CRITERIO	OBSERVACION
CERTIFICACION BANCARIA	APORTADO / CUMPLE
CUENTA SIIF	APORTADO / CUMPLE
RUT	APORTADO / CUMPLE

El precio de referencia para el ítem del presente proceso es el siguiente:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		UNIDAD MEDIDA	LUGAR EJECUCION	CANTIDADES	PRECIOS DE REFERENCIA UNITARIOS			
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO				PRECIO DE REFERNCIA ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA	PRECIO DE REFENCIA INCLUIDO IVA	PRECIO DE TOTAL REFENCIA INCLUIDO IVA
1	Encuentro para reforzar herramientas de autocuidado y resiliencia (Según Anexo No. 001)	SERVICIO	BOGOTA	1	15.000.000,00	2.850.000,00	17.850.000,00	17.850.000,00
2	Encuentro para gestionar el cambio y la adaptación emocional (Según Anexo No. 001)	SERVICIO	VILLAVIENCIO	1	15.000.000,00	2.850.000,00	17.850.000,00	17.850.000,00
3	Encuentro para crear estrategias de bienestar y equilibrio en la pareja (Según Anexo No. 001)	SERVICIO	IBAGUE	1	16.000.000,00	3.040.000,00	19.040.000,00	19.040.000,00
4	Encuentro para navegar las distancias y reforzar el compromiso (Según Anexo No. 001)	SERVICIO	MEDELLIN	1	17.000.000,00	3.230.000,00	20.230.000,00	20.230.000,00
5	Encuentro para explorar y sanar experiencias emocionales (Según Anexo No. 001)	SERVICIO	BARRAQUILLA	1	18.000.000,00	3.420.000,00	21.420.000,00	21.420.000,00
6	Encuentro para reinventar la relación de pareja a través de la inteligencia emocional (Según Anexo No. 001)	SERVICIO	BOGOTA	1	15.000.000,00	2.850.000,00	17.850.000,00	17.850.000,00
								114.240.000,00

NOTA: Será responsabilidad del supervisor del contrato realizar el seguimiento respecto a la ejecución del mismo, de acuerdo con las necesidades, sin sobrepasar el presupuesto asignado para cada uno de los rubros presupuestales descritos anteriormente.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica se efectuará, únicamente respecto a la oferta que presente el precio más bajo, siempre y cuando se encuentre habilitada. Para el efecto se tomará la información consignada en el Formulario Electrónico publicado en la plataforma del SECOP II.

En caso de que la oferta de menor precio no cumpla económicamente por omitir información o contenga información errónea, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de empate del valor de las propuestas la entidad dará aplicación al contenido del Art.2.2.1.2.1.5.2 Numeral 8 del decreto 1082 de 2015.

1. OFERTA RECIBIDA Y EVALUADA DE MENOR VALOR

OFERTAS RECIBIDAS / EVALUADAS		PROPUESTA ECONOMICA	ORDEN PARA EVALUAR
No.	OFERENTES	VALOR OFERTADO SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS	
1	GOLD LOGISTIC S.A.S	79.000.000,00	1

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		UNIDAD MEDIDA	LUGAR EJECUCION	CANTIDADES		GOLD LOGISTIC S.A.S				
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE					PRECIOS DE REFERENCIA UNITARIOS	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	VALOR IVA (Según Aplique)	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA (Según Aplique)	VALOR TOTAL DE REFERENCIA INCLUIDO IVA (Según Aplique)	CUMPLE/ NO CUMPLE
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO									
1	Encuentro para reforzar herramientas de autocuidado y resiliencia (Según Anexo No. 001)	SERVICIO	BOGOTA	1	17.850.000,00	10.504.201,68	1.995.798,32	12.500.000,00	12.500.000,00	CUMPLE
2	Encuentro para gestionar el cambio y la adaptación emocional (Según Anexo No. 001)	SERVICIO	VILLAVIENCIO	1	17.850.000,00	10.504.201,68	1.995.798,32	12.500.000,00	12.500.000,00	CUMPLE
3	Encuentro para crear estrategias de bienestar y equilibrio en la pareja (Según Anexo No. 001)	SERVICIO	IBAGUE	1	19.040.000,00	10.504.201,68	1.995.798,32	12.500.000,00	12.500.000,00	CUMPLE
4	Encuentro para navegar las distancias y reforzar el compromiso (Según Anexo No. 001)	SERVICIO	MEDELLIN	1	20.230.000,00	11.764.705,88	2.235.294,12	14.000.000,00	14.000.000,00	CUMPLE
5	Encuentro para explorar y sanar experiencias emocionales (Según Anexo No. 001)	SERVICIO	BARRAQUILLA	1	21.420.000,00	12.605.042,02	2.394.957,98	15.000.000,00	15.000.000,00	CUMPLE
6	Encuentro para reinventar la relación de pareja a través de la inteligencia emocional (Según Anexo No. 001)	SERVICIO	BOGOTA	1	17.850.000,00	10.504.201,68	1.995.798,32	12.500.000,00	12.500.000,00	CUMPLE
									79.000.000,00	CUMPLE

NOTA 1: Para el análisis y determinación de precios artificialmente bajos de conformidad con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación; cuando hay MAS de 5 ofertas se deberá dar aplicación a la comparación relativa; así:

Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:

a. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
b. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
c. Luego, calculará la *desviación estándar* del conjunto.
d. Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

CALCULO DESVIACION ESTANDAR	MEDIA GEOMETRICA	105.405.565,10
	MEDIANA	107.310.000,03
	DESVIACION	11.301.585,11
	VALOR MINIMO ACEPTABLE	**96.008.414,92**

Para el presente proceso se determinó con las 11 ofertas recibidas que el Valor Mínimo Aceptable es por **$96.008.414,92.**

En ese orden de ideas el comité económico evaluador ***hará la solicitud de requerimiento por precios artificamente bajos a las ofertas que este por debajo del Valor Mínimo Aceptable***.

REQUERIMIENTOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas" y después de revisar el valor ofertado **79.000.000,00.**, se encuentra que los precios fueron artificialmente bajos:

- La Entidad Estatal solicita al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa; lo anterior para permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

El comité económico evaluador se permite solicitar aclarar de forma escrita, completa y detalladamente:

1) **El motivo por el cual presento dicho precio por debajo del precio de referencia.**
2) **Si la estructura de costos de su empresa es relativa a una economía de escala o una economía de alcance.**
3) **Si los valores ofertados corresponden a un error de digitación al momento de ofertar.**
4) **Desagregar los precios unitarios ofertados del que se presume se presentan precios artificialmente bajos así:**

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		UNIDAD MEDIDA	LUGAR EJECUCION	CANTIDAD TOTAL ADQUIRIR	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA *(a) = (b + c + d + e)*	***DESAGREGACION DEL PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS ANTES DE IVA en:***			
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE						***COSTO DEL BIEN o SERVICIO, GASTOS GENERALES, IMPREVISTOS y UTILIDAD***			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO					COSTO DEL BIEN o SERVICIO *(Insumos, equipos, personal, etc)* *(b)*	GASTOS GENERALES *(c)*	IMPREVISTOS *(d)*	UTILIDAD *(e)*
1	Encuentro para reforzar herramientas de autocuidado y resiliencia (Según Anexo No. 001)	SERVICIO	BOGOTA	1	**10.504.201,68**				
2	Encuentro para gestionar el cambio y la adaptación emocional (Según Anexo No. 001)	SERVICIO	VILLAVIENCIO	1	**10.504.201,68**				
3	Encuentro para crear estrategias de bienestar y equilibrio en la pareja (Según Anexo No. 001)	SERVICIO	IBAGUE	1	**10.504.201,68**				
4	Encuentro para navegar las distancias y reforzar el compromiso (Según Anexo No. 001)	SERVICIO	MEDELLIN	1	**11.764.705,88**				
5	Encuentro para explorar y sanar experiencias emocionales (Según Anexo No. 001)	SERVICIO	BARRAQUILLA	1	**12.605.042,02**				
6	Encuentro para reinventar la relación de pareja a través de la inteligencia emocional (Según Anexo No. 001)	SERVICIO	BOGOTA	1	**10.504.201,68**				

NOTA 1: Recuerden que la sumatoria de (b + c + d + e) debe ser IGUAL al valor de (a).

CENAC PERSONAL

- **Que el día 21 de abril el oferente allego la siguiente subsanación:**

Referencia Interna:	MC-146-CENACPERSONAL-2025
Descripción del proceso	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS DIRIGIDOS AL PERSONAL MILITAR, CIVIL, P
De:	GOLD LOGISTIC S.A.S.
Usuario:	ADRIANA PEÑA ARIAS
Fecha:	18 horas de tiempo transcurrido *(21/04/2025 2:21:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7773760
Tipo de mensaje:	Observación a informe
Asunto:	SUBSANACION

Anexos

Documento	Nombre del documento	
PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS.pdf	PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS.pdf	Detalle
SUBSANACION.pdf	SUBSANACION.pdf	Detalle
JUSTIFICACION DE TARIFAS CENAC 2025.xlsx	JUSTIFICACION DE TARIFAS CENAC 2025.xlsx	Detalle
CERTIFICADO ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES.pdf	CERTIFICADO ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES.pdf	Detalle

Exportar todos

Bucaramanga, 21 de ABRIL de 2025

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL

Respetados Señores,

ADRIANA PEÑA ARIAS mayor de edad, vecina Bucaramanga, identificada con cédula de ciudadanía No 63290938, quien obra en representación legal de GOLD LOGISTIC S.A.S., legalmente constituida, identificada con NIT No 901605394 - 2, encontrándome en la oportunidad procesal establecida por la entidad, de acuerdo con el requerimiento, me permito manifestar:

PRIMERO: Se anexan cuadro Excel en donde se realiza la desagregación de precios conforme lo indicado por Colombia Compra Eficiente y la entidad:

SEGUNDO: el costo de las unidades ofrecidas, se anexa cuadro en Excel con la justificación y alianzas comerciales y operacionales con las que se cuenta en la actualidad, que permiten el ofrecimiento sin problema de los ítems requeridos.

TERCERO: ADRIANA PEÑA ARIAS mayor de edad, vecina Bucaramanga, identificada con cédula de ciudadanía No 63290938, quien obra en representación legal de GOLD LOGISTIC S.A.S., legalmente constituida, identificada con NIT No 901605394 - 2; manifiesto, bajo la gravedad de juramento a la entidad, que la oferta económica responde a circunstancias objetivas, la oferta económica presentada no ha superado el punto de no perdida y genera utilidad para la empresa según la desagregación de los precios; nosotros como oferentes adjudicatarios no desmejoraremos la calidad de los bienes y/o servicios del contrato que se genere y se cumplirá con todo lo dispuesto en los anexos técnicos y pliegos de condiciones definitivos y las descripciones de los ítems y responderemos por todos los daños que se puedan presentar en virtud de una indebida cuantificación de nuestra oferta económica.

CUARTO: manifestamos y aclaramos a la entidad que el motivo por el cual presentamos los valores y los precios en la propuesta económica, obedecen al mercado, responden a nuestra estructura de costos que permiten tener unos precios muy competitivos aprovechando los recursos en múltiples contratos, lo que permite ofrecer productos y servicios a valores muy económicos, conservando el margen de utilidad de la empresa como se observa en la desagregación de precios.

Estructura de costos basada en economía de alcance:

Nuestra empresa ha desarrollado una estructura organizacional que aprovecha eficientemente los recursos compartidos entre distintos proyectos y líneas de servicio. Por ejemplo, los mismos equipos humanos, tecnológicos y logísticos son utilizados simultáneamente en diferentes contratos, lo que permite una reducción de costos sin afectar la calidad del servicio. Esta sinergia es el eje de nuestra ventaja competitiva y explica la posibilidad de ofertar por debajo del precio de referencia sin comprometer el cumplimiento contractual.

Así mismo, los valores ofertados NO corresponden a un error de digitación al momento de Ofertar.

Atentamente,



Firma del representante legal
ADRIANA PEÑA ARIAS
CC. No. 63.290.938
Empresa: **GOLD LOGISTIC S.A.S.**
Nit: 901605394-2

CLASIFICADO POR OBJETO DEL GASTO		UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE EJECUCION	CANTIDAD TOTAL ADQUIRIR	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	DESAGREGACION DEL PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS ANTES DE IVA			
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE						COSTO DEL BIEN o SERVICIO, GASTOS GENERALES, IMPREVISTOS y UTILIDAD			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN					COSTO	GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	UTILIDAD
1	Encuentro para reforzar herramientas de autocuidado y resiliencia (Según Anexo No. 001)	SERVICIO	BOGOTA	1	10.504.201,68	$ 8.298.319	$ 661.765	$ 157.563	$ 1.386.555
2	Encuentro para gestionar el cambio y la adaptación emocional (Según Anexo No. 001)	SERVICIO	VILLAVICENCIO	1	10.504.201,68	$ 8.298.319	$ 661.765	$ 157.563	$ 1.386.555
3	Encuentro para crear estrategias de bienestar y equilibrio en la pareja (Según Anexo No. 001)	SERVICIO	IBAGUE	1	10.504.201,68	$ 8.298.319	$ 661.765	$ 157.563	$ 1.386.555
4	Encuentro para navegar las distancias y reforzar el compromiso (Según Anexo No. 001)	SERVICIO	MEDELLIN	1	11.764.705,88	$ 9.294.118	$ 741.176	$ 176.471	$ 1.552.941
5	Encuentro para explorar y sanar experiencias emocionales (Según Anexo No. 001)	SERVICIO	BARRANQUILLA	1	12.605.042,02	$ 9.957.983	$ 794.118	$ 189.076	$ 1.663.866
6	Encuentro para reinventar la relación de pareja a través de la inteligencia emocional (Según Anexo No. 001)	SERVICIO	BOGOTA	1	10.504.201,68	$ 8.298.319	$ 661.765	$ 157.563	$ 1.386.555

Respuesta comité económico evaluador:

Una vez analizada la respuesta emitida por la firma **GOLD LOGISTIC S.A.S.,** el comité económico evaluador verifica y avala la viabilidad para continuar con el presente proceso pues como bien informa y demuestra en la subsanación el valor ofertado le genera utilidad lo cual no pone en riesgo la ejecución, sin perjuicio para la administración y dando cumplimiento al principio de económica; el cual tiene como finalidad *"…Asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal…."*

(…)

Dicho principio busca asegurar la selección objetiva del contratista mediante los procedimientos y etapas que sean estrictamente necesarios, dentro de términos preclusivos y perentorios, con el impulso oficioso de la Administración para evitar dilaciones en la escogencia. Bajo esta misma orientación, la propia normativa señala que la interpretación de las disposiciones que regulan los procedimientos contractuales no debe dar lugar a trámites diferentes o adicionales y proscribe la falta de decisión de la Administración cuando ella se fundamenta en defectos formales o inobservancia de requisitos. Las reglas del procedimiento deben estar al servicio de los fines estatales y la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos, al tiempo que propende por la adopción de procedimientos que solucionen prontamente las controversias.

(…)

Por otra parte, la administración aclara que según sentencia "… *CE SIII E 17783 de 2008 Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. C.P. Myriam Guerrero de Escobar. 4 de junio de 2008. Estado: Publicado; para lo cual menciona…"* expresa lo siguiente:

"…Es responsabilidad del contratista por ofrecer precios inferiores a los del mercado **"**En criterio de la Sala, el Tribunal acertó al negar la pretensión de la demanda, pues es evidente -y el mismo recurrente lo acepta- que **la oferta fue presentada con un precio inferior al del mercado**, (…) lo cual supone no solo **una transgresión al principio de responsabilidad que informa la actividad contractual del Estado, sino al principio de la buena fe objetiva que debe regir las relaciones negociales y cuyas consecuencias deben ser asumidas por el contratista…"**.

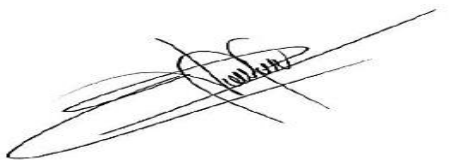
En efecto, el artículo 26 (numeral 6) de la ley 80 de 1993 consagra que, "…en virtud del principio de responsabilidad, los contratistas *"… responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato…"*.

Conforme a lo indicado en la sentencia, las consecuencias jurídicas de presentar una propuesta con precios artificialmente bajos son, entre otras:

Exonerar a la administración de toda responsabilidad frente al contratista, cuando quiera que éste haya hecho sus ofrecimientos con precios inferiores a los del mercado y que, por tal razón y en plena ejecución del contrato, formule reclamaciones económicas para que le sea admitido un presunto desequilibrio de la ecuación económica, o cuando tal circunstancia conlleve a la inejecución del contrato, con los consecuentes perjuicios para la entidad contratante que ésta no tendría por qué soportar y, de otra parte, que sea el contratista quien asuma los perjuicios que puede implicar el haber presentado un precio evidentemente menor al del mercado o al estimado en el presupuesto oficial para obtener la adjudicación del proceso.

NOTA 1: El comité económico evaluador luego de verificar la oferta presentada por **GOLD LOGISTIC S.A.S**, indica que la misma se encuentra **HABILITADO ECONÓMICAMENTE.**

Atentamente,



ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDIÑO
Comité Económico Evaluador